



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 1695/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye un refuerzo presupuestario con destino a los incisos 2 y 3 de la Facultad Regional Rosario para el ejercicio 2006.

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

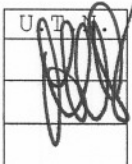
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1695/2006 del señor Rector mediante la cual distribuye un refuerzo presupuestario con destino a los incisos 2 y 3 de la Facultad Regional Rosario para el ejercicio 2006.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 28/2007



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS CROTTO
RECTOR